

## NUEVOS LIBROS

**Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.** Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 1981, 38 p. (ISBN 92 4 354160 9).

Por su importancia, seguidamente se incluye un análisis del contenido de este código que, indiscutiblemente, trata un tema de actualidad que amerita cuidadoso examen.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) vienen insistiendo desde hace muchos años en la importancia de mantener la práctica de la lactancia natural —y de hacerla renacer donde tiende a desaparecer— como medio de mejorar la salud y la nutrición de lactantes y niños de corta edad. Los esfuerzos para promover el amamantamiento y para superar los problemas que pueden contribuir a obstaculizarlo forman parte de los programas generales de nutrición y salud de la madre y el niño en ambas organizaciones y son un elemento clave de la atención primaria de salud como medio de lograr la salud para todos en el año 2000.

La frecuencia y la duración de la lactancia natural están sujetas a la influencia de diversos factores. En 1974, la 27a. Asamblea Mundial de la Salud advirtió el descenso general de la lactancia natural en muchas regiones del mundo, por influencia de factores socioculturales y de otra índole, entre ellos la promoción de sucedáneos manufacturados de la leche materna, e instó “a los Estados Miembros a revisar las actividades de propaganda comercial de los alimentos para lactantes y a adoptar las oportunas medidas correctoras, entre ellas la promulgación de leyes y reglamentos en caso de necesidad”.

La cuestión fue abordada de nuevo por la 31a. Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 1978 y entre sus recomendaciones está la de que los Estados Miembros deben dar prioridad a la prevención de la malnutrición en los lactantes y en los niños de corta edad mediante, entre otras disposiciones, el apoyo y la promoción de la lactancia natural, la adopción de medidas legislativas y sociales que faciliten a las madres trabajadoras la lactancia natural, y “la regulación de la promoción indebida de la venta de alimentos infantiles que puedan utilizarse en lugar de la leche materna”.

El interés por los problemas relacionados con la alimentación del lactante y del niño pequeño y la creciente importancia atribuida al amamantamiento para contribuir a resolverlos han rebasado, por supuesto, las esferas de actividad de la OMS y del UNICEF. Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, hombres de ciencia y fabricantes de alimentos para lactantes han pedido igualmente que se tomen medidas en el plano mundial como primer paso hacia el mejoramiento de la salud de lactantes y niños de corta edad.

A fines de 1978, la OMS y el UNICEF anunciaron su intención de organizar conjuntamente, en el marco de sus programas en curso, una reunión sobre alimentación del lactante y del niño pequeño, con objeto de sacar el mayor partido posible del citado movimiento de opinión. Después de estudiar detenidamente la manera de garantizar la participación más completa posible, la reunión se celebró en Ginebra del 9 al 12 de octubre de 1979, con asistencia de unos 150 representantes de gobiernos, de organizaciones del Sistema de Naciones Unidas y otras entidades intergubernamentales, de organizaciones no gubernamentales y de la industria de los alimentos para lactantes, así como de expertos en disciplinas afines. Los debates versaron sobre cinco temas principales: fomento y apoyo de la lactancia natural; promoción y apoyo de prácticas apropiadas y oportunas de alimentación complementaria (destete) con la utilización de recursos alimentarios locales; fortalecimiento de la educación, las enseñanzas y la información sobre la alimentación del lactante y del niño pequeño; mejoramiento del estado de salud y de la condición social de la mujer, en relación con la salud y la alimentación del lactante y del niño pequeño, y comercialización y distribución adecuadas de los sucedáneos de la leche materna.

La 33a. Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 1980, hizo suyas en su totalidad la declaración y las recomendaciones aprobadas por consenso en la reunión conjunta OMS/UNICEF e hizo particular mención de la recomendación según la cual "debe establecerse un código internacional de comercialización de las preparaciones para lactantes y de otros productos utilizados como sucedáneos de la leche materna", pidiendo al Director General que elaborara un código de ese tipo "en estrecha consulta con los Estados Miembros y con todas las demás partes interesadas".

Con objeto de preparar un código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna, de conformidad con la petición formulada por la Asamblea de la Salud, se celebraron numerosas y prolongadas consultas con todas las partes interesadas. Se pidió a los Estados Miembros de la Organi-

zación Mundial de la Salud, así como a los grupos y a los individuos que habían estado representados en la reunión de octubre de 1979, que formularan observaciones sobre los sucesivos proyectos de código, y en febrero y marzo y de nuevo en agosto y septiembre de 1980 se celebraron nuevas reuniones. La OMS y el UNICEF se pusieron a la disposición de todos los grupos en un esfuerzo para favorecer un diálogo continuo tanto sobre la forma como sobre el fondo del proyecto de código, y para mantener como contenido mínimo básico los puntos que habían sido objeto de un acuerdo por consenso en la reunión de octubre de 1979.

En enero de 1981, el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud, en su 67a. reunión, examinó el cuarto proyecto de código, lo suscribió y por unanimidad recomendó a la 34a. Asamblea Mundial de la Salud el texto de una resolución en virtud de la cual el código sería adoptado en forma de recomendación y no de reglamento. En mayo de 1981, la Asamblea Mundial de la Salud debatió la cuestión después de que le fuera presentada por el representante del Consejo Ejecutivo. El 21 de mayo la Asamblea adoptó el código, en la forma propuesta, por 118 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

**Resource Kit on Food and Nutrition for the Disabled. Nutrition Information Service, Ryerson Polytechnical Institute, Toronto, Ontario, Canada, 1981. Compilado por Deirdre Van-Lane. US\$6.95.**

La necesidad de contar con recursos informativos en materia de nutrición, y fáciles de utilizar en casos de incapacidad física o mental, se hace cada día más patente. Si bien los nutricionistas se interesan en adquirir datos sobre ayudas alimentarias, métodos de enseñanza y técnicas de comportamiento, otros profesionales de la salud que tratan más directamente con inválidos se interesan en los principios básicos de la nutrición. Ajeno a ello, los padres de niños inválidos se preocupan del papel que la buena nutrición puede desempeñar en esos casos, y necesitan de guías que les indiquen la conducta a seguir.

Todas estas necesidades motivaron la elaboración del *Resource Kit on Food and Nutrition for the Disabled*, como una introducción al tópico, y el cual fue publicado en apoyo al Año Internacional 1981 dedicado a los inválidos, cuyo lema fue: Plena Participación e Igualdad. Esta carpeta pudo elaborarse gracias al financiamiento del Programa de Verano de Empleo para Jóvenes de 1980, a través del Directorado de Promoción de la Salud, Secretaría de Salud y Asistencia Social de Canadá.

El manual consta de cuatro secciones. La primera y la segunda proporcionan antecedentes sobre nutrición básica, citándose los problemas nutricionales comunes a los incapacitados y los aspectos específicos de la nutrición en la invalidez. La sección tres ilustra algunos problemas específicos de alimentación, y cita las técnicas y medios de ayuda a utilizar para minimizar los efectos de la invalidez. Cada una de las tres secciones se acompaña de una lista de referencias que ayudan al lector a localizar información más detallada. La cuarta y última sección está destinada especialmente a educadores y otros profesionales implicados en la educación de personas incapacitadas mental o físicamente, y que desean incluir educación nutricional en sus programas docentes. Aquí se incluye también una lista de libros sobre educación nutricional básica para inválidos, recursos a utilizar en educación nutricional, guías curriculares y manuales de enseñanza, bibliografías e índices.

Ajeno a ello, la carpeta contiene una variedad de folletos bien ilustrados, y otro material a que se puede recurrir, incluso un pequeño disco fonográfico sobre la ceguera y la diabetes.

Los interesados en obtener esta atractiva carpeta deben dirigirse a: Library Publications Office, Ryerson Polytechnical Institute, 50 Gould Street, Room L284, Toronto, Ontario, M5B 1E8, Canadá.